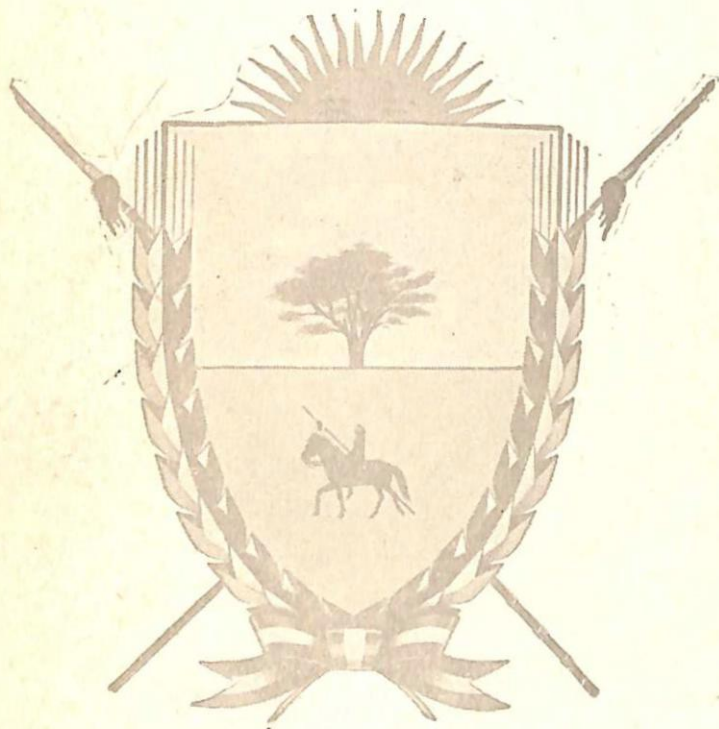


PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA



GUIA DE LOS ARCHIVOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

1975

Sr. AQUILES JOSE REGAZZOLI
GOBERNADOR

Dr. RUBEN HUGO MARIN
VICE-GOBERNADOR

Sr. EDUARDO FELIZ MOLTENI
MINISTRO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

Cr. JORGE RUBEN MATZKIN
MINISTRO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS

Sr. SANTIAGO GUILLERMO COVELLA
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Sr. FELIX DANIEL MARIANI
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

Sr. NICOLAS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Sr. AUDELINO ALFONSO PASTORUTTI
SUB-SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA
Director: Sr. ANGEL CIRILO AIMETTA

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA
Jefe: Srta. NORMA BEATRIZ MEDUS

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA
Jefe: Sr. LEONARDO RICARDO MUÑOZ

1 9 7 5

P R E S E N T A C I O N

Las actuales teorías de administración de Gobierno adjudican una relevante importancia a la organización de los archivos, que permitan un adecuado acceso a los mismos, brindando asimismo garantías en la conservación de los documentos.

Una organización eficaz de los archivos es imprescindible para la elaboración de planes y la adopción de medidas de Gobierno.

Es preocupación digna de ejemplo, la demostrada por las autoridades provinciales que en la actualidad no han escatimado esfuerzos para preservar ordenadamente toda la documentación referente a la Provincia. Prueba de ello es la implementación de un Curso de Capacitación Archivística, destinado al personal de los archivos provinciales.

La "GUIA DE LOS ARCHIVOS DE LA PROVINCIA" que hoy se publica ha sido elaborada por miembros del Archivo General de la Provincia, con la colaboración de los alumnos del mencionado Curso, bajo la supervisión de la Archivera Señorita Olga Ercilia Castellanos.

En este trabajo se reúnen relevamientos efectuados en el Archivo General de la Provincia, en el Archivo Histórico Provincial, en el Archivo de la Dirección de Catastro, y en el Archivo General de Tribunales.

Es deseo de los que participamos en la concreción de esta "Guía" que la misma abra las puertas de la investigación a todos los estudiosos de nuestro medio.

SANTA ROSA, Septiembre de 1.975

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

El Archivo General de la Provincia de La Pampa fue creado por Ley Nº 2 (Organización de los Ministerios, "Título 6º, inc. 12) y depende directamente de Secretaría General de la Gobernación.

Funciona en el subsuelo de la Casa de Gobierno en un amplio local. A su entrada se encuentra el área administrativa integrada por la Oficina del Jefe y la del personal, en la cual receptionan las solicitudes de documentación.

Separados por una mampara con puerta y cerradura, se encuentran tres amplios salones de un solo ambiente, dos de los cuales están en desnivel, aproximadamente de 2 metros de profundidad y son las áreas de depósito.

En el salón central se encuentra el área de trabajo, circundado con estanterías que conservan la documentación de mayor consulta.

El local está dotado de un sistema de alarma automático contra incendios, equipo fijo de mangueras y bombas, matafuegos y granadas contra incendios. Cuenta además con extractores de aire, luz y ventilación natural, que facilitan la adecuada ambientación.

Las estanterías son de maderas, variando su altura de 3,70 a 2 mts.. En ellas se conserva la documentación en su mayoría cajas y carpetas. La clasificación y ordenación se ha efectuado hasta el presente por normas propias adquiridas en base a la práctica y experiencia desde que la Provincia fuera Territorio.

El material que ingresa al Archivo, generalmente, es de tramitación concluída, no existiendo plazos fijos para su recepción que se efectúa diariamente, llevándose libros de registros.

La clasificación y ordenación se realiza por grupos y series documentales.

El Archivo posee ficheros ordenados numérica y alfabéticamente, como así también índices y en la actualidad su personal está dando término al Inventario General.

El movimiento de expedientes es controlado por la Oficina de Me-

sa General de Entradas y Salidas, quién envía y retira los mismos bajo recibo de formularios impresos al efecto. Los expedientes son enviados al Archivo con detalle de número, fojas y agregados si los hubiere.

La selección documental la realiza el personal del Archivo, confeccionando registros en los que consta: año, N^o, iniciador (si se trata de expedientes) y una breve reseña de su contenido. Este registro es puesto a consideración de la Comisión que establece el Decreto-Acuero N^o 495/62 y 776/64, quienes avalan con sus firmas el descarte de dicha documentación.

El acervo documental conservado en el Archivo está constituido por:

—**Expedientes de los Ministerios de la Provincia.** Encarpetados y ordenados por número de origen; año 1886-1975; 300 mts.

—**Rendiciones de Cuentas.** Remitidos por el Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia. Su consulta es autorizada por escrito del propio Tribunal; año 1954-1974; 267 mts.

—**Expedientes de la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas.** (internos) Encarpetados y ordenados por N^o de origen; 53 mts.

—**Documentación Personal.** Legajos y fichas de Personal, algunos duplicados y de personas que han dejado de pertenecer a la Repartición. Expedientes internos de Dirección de Personal, se registran en índice alfabético.

—**Comprobantes de pago.** Sueldos Policía, Gendarmería y Guardiacárcel. Legajos encuadernados; año 1900-1954 (Territorio Nacional) 22 mts.

—**Libros Contables.** Enviados por Contaduría General. Caja, Diario, Mayor, Contabilidad, Preventiva, Responsables, Contabilidad de Previsión, Inventario, Cargos, Balances de Comprobación y Saldos, Toma de Razón, Cuentas Corrientes, Borradores de Caja; 146 libros.

—**Libros Registro Oficial de Decretos y Resoluciones,** año 1937-1956; 10 tomos.

—**Libros Registros.**

Jueces de Paz y Personal; año 1909-1920; 1 tomo.

Juzgados de Paz; año 1927-1946; 1 tomo.

Municipalidad, Comisiones de Fomento, Registro Civil, Médicos y empleados exonerados, año 1912-1934; 3 tomos.

Altas y bajas de Guardiacárceles, año 1926; 1 tomo.

Gendarmería, servicios prestados por el personal, año 1933; 1 tomo.

Caja Nacional de Jubilaciones. (Índice de afiliados), 1952; 1 tomo.

Permiso de alambrados, caminos, posesión de tierras y tranqueras; año 1910-1911; 1 tomo.

Maestras y profesores postulantes; año 1946-1947; 1 tomo.

Postulantes varios; año 1947; 1 tomo.

—**Libros Copiadores.**

—**Colección de Documentación Histórica.** Antecedentes, estadísticas, Censos, Memorias, etc. Documentos sueltos, agrupados temáticamente en cajas de madera numeradas hasta el N^o 40; 10 mts.

Considerándose de importancia, esta documentación ha sido descripta en catálogo aparte.

—**Registro de Patentes.** Año 1891-1893; 1 tomo.

—**Registros de Mesa General de Entradas y Salidas;** año 1887-1947; 50 tomos. Año 1948-1975; planillas encuadernadas en 28 legajos.

—**Planillas de pago** de aguinaldos, año 1946-1953; 5 legajos.

—**Colección de Boletín Oficial de la Nación,** tomos encuadernados, año 1905-1975; 37 mts.. Leyes y Decretos son descriptos en fichas ordenadas numéricamente.

—**Colección Boletín Oficial de La Pampa.** (Territorio y Provincia), encuadernados, año 1924-1975; 4 mts.. Se describen leyes y decretos en fichas ordenadas numéricamente con síntesis de contenido, fecha de aprobación y promulgación, N^o de Boletín y página. Está en prensa un índice temático de las mismas.

En el Archivo General se conserva además, documentación perteneciente a los distintos Ministerios y que está bajo su propio control y administración.-

SERIE LIBROS COPIADORES

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES				
Enero	1925	Marzo	1932	217
Marzo	1932	Abril	1937	287
Abril	1937	Junio	1940	327
CENSOS				
Abril	1895	Diciembre	1899	11
Agosto	1912	Enero	1916	137
Octubre	1919	Agosto	1921	141
CIRCULARES				
Abril	1911	Diciembre	1923	140
Enero	1924	Marzo	1938	297
(*) Abril	1938	Septiembre	1945	298
Octubre	1945	Septiembre	1950	386
Septiembre	1950	Julio	1953	563
DEVOLUCIONES				
Septiembre	1924	Junio	1927	182
Junio	1927	Julio	1932	244
Agosto	1932	Septiembre	1937	267
Noviembre	1937	Abril	1941	329
Mayo	1941	Noviembre	1944	373
ESTADISTICA GENERAL				
Abril	1942	Febrero	1943	326
GESTIONES				
Noviembre	1946	Enero	1947	408
GIROS				
Febrero	1888	Febrero	1896	12
Marzo	1893	Mayo	1898	13

(*) En la mayoría de los fs. de este libro copiador han sido colocadas copias mecanografiadas.

INFORMES CONTADURIA

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Mayo	1913	Marzo	1914	99
Marzo	1914	Marzo	1915	109
Marzo	1915	Julio	1916	125
Julio	1916	Enero	1918	126
Enero	1918	Junio	1920	142
Junio	1920	Marzo	1924	168
Marzo	1924	Mayo	1926	172
Mayo	1926	Febrero	1932	213
Noviembre	1931	Marzo	1938	268
Marzo	1938	Octubre	1946	430
Abril	1940	Enero	1945	431
INFORMES GOBERNACION				
Noviembre	1901	Abril	1907	66 (Bis)
Enero	1911	Agosto	1917	120
Agosto	1917	Abril	1924	152
Abril	1924	Octubre	1927	181
Octubre	1927	Febrero	1930	199
Febrero	1930	Marzo	1933	218
Abril	1933	Octubre	1936	255
Octubre	1936	Mayo	1940	292
Mayo	1940	Febrero	1941	302
Febrero	1941	Enero	1942	309
Enero	1942	Diciembre	1942	321
Enero	1943	Noviembre	1943	337
Diciembre	1943	Octubre	1944	353
Octubre	1944	Mayo	1945	367
Mayo	1945	Enero	1946	380
Enero	1946	Julio	1947	394
Julio	1947	Abril	1948	419
Abril	1948	Agosto	1948	440
Agosto	1948	Julio	1949	451
Noviembre	1948	Febrero	1949	461
Febrero	1949	Junio	1949	469
Junio	1949	Septiembre	1949	477
Septiembre	1949	Enero	1950	484
Enero	1950	Abril	1950	493

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Julio	1950	Noviembre	1950	503
Noviembre	1950	Marzo	1951	513

INFORMES Y PROVIDENCIAS

Abril	1950	Julio	1950	498
Marzo	1951	Agosto	1951	521
Agosto	1951	Enero	1952	528
Enero	1952	Junio	1952	538
Junio	1952	Octubre	1952	545
Octubre	1952	Mayo	1953	550
Mayo	1953	Julio	1953	558

JUZGADOS LETRADOS Y DE PAZ

Noviembre	1905	Febrero	1905	43
Enero	1911	Abril	1912	78
Abril	1912	Septiembre	1913	79
Septiembre	1913	Diciembre	1914	102
Enero	1915	Agosto	1916	103
Diciembre	1914	Mayo	1918	104
Mayo	1918	Diciembre	1921	133
Diciembre	1921	Septiembre	1923	150
Septiembre	1923	Octubre	1924	159
Octubre	1924	Agosto	1925	163
Agosto	1925	Junio	1926	173
Junio	1926	Septiembre	1927	179
Septiembre	1927	Octubre	1928	188
Octubre	1928	Enero	1930	195
Enero	1930	Abril	1931	205
Abril	1931	Agosto	1932	212
Agosto	1932	Enero	1934	223
Enero	1934	Febrero	1935	233
Febrero	1935	Mayo	1936	242
Junio	1936	Enero	1938	259
Enero	1938	Noviembre	1939	279
Noviembre	1939	Mayo	1941	301
Mayo	1941	Junio	1942	313
Junio	1942	Abril	1943	330
Abril	1943	Febrero	1944	342
Febrero	1944	Diciembre	1944	358
Diciembre	1944	Diciembre	1945	371

MES	AÑO	COPIADOR Nº	MES	AÑO
Diciembre	1945	Enero	1947	390
Enero	1947	Marzo	1947	410

LEGISLATURA

Mayo	1923	Marzo	1926	207
------	------	-------	------	-----

MUNICIPALIDADES — C. DE FOMENTO

Enero	1924	Diciembre	1925	180
Enero	1926	Abril	1928	186
Abril	1928	Diciembre	1930	203
Diciembre	1930	Agosto	1933	221
Agosto	1933	Abril	1936	240
Abril	1936	Abril	1937	250
Abril	1937	Enero	1938	263
Enero	1938	Enero	1939	269
Enero	1939	Octubre	1939	277
Octubre	1939	Julio	1940	294
Julio	1940	Abril	1941	303
Abril	1941	Diciembre	1941	312
Diciembre	1941	Octubre	1942	320
Octubre	1942	Junio	1943	336
Junio	1943	Febrero	1944	347
Febrero	1944	Enero	1945	357
Enero	1945	Septiembre	1945	372
Septiembre	1945	Septiembre	1945	385
Septiembre	1946	Marzo	1947	402
Abril	1948	Julio	1948	438
Julio	1948	Octubre	1948	447
Octubre	1948	Marzo	1949	457
Marzo	1949	Enero	1950	471
Enero	1950	Octubre	1950	491
Octubre	1950	Octubre	1951	511
Octubre	1951	Junio	1953	533
Junio	1953	Julio	1953	562

NOTAS DE CONTADURIA Y TESORERIA

Enero	1900	Mayo	1904	23
Mayo	1901	Enero	1903	29
Enero	1903	Febrero	1904	33

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Marzo	1904	Marzo	1905	38
Marzo	1905	Febrero	1906	44
Enero	1906	Abril	1907	50
Abril	1907	Octubre	1908	60
Abril	1908	Julio	1909	62
Julio	1909	Mayo	1910	67
Mayo	1910	Septiembre	1911	73
Septiembre	1911	Marzo	1912	80
Marzo	1912	Diciembre	1912	81
Enero	1912	Septiembre	1913	85
Septiembre	1913	Enero	1914	86
Febrero	1914	Julio	1914	87
Julio	1914	Noviembre	1914	94
Noviembre	1914	Marzo	1915	95
Marzo	1915	Octubre	1917	128
Noviembre	1917	Junio	1921	145
Junio	1921	Octubre	1931	215
Febrero	1924	Enero	1936	245
Febrero	1936	Octubre	1939	284
Octubre	1939	Marzo	1942	328
Marzo	1942	Mayo	1945	432

NOTAS Y PLANILLAS

Mayo	1911	Septiembre	1911	97
Mayo	1912	Mayo	1914	121
Abril	1914	Julio	1915	122
Julio	1915	Noviembre	1916	123
Noviembre	1916	Marzo	1918	124
Marzo	1918	Junio	1918	143
Junio	1918	Octubre	1919	146
Octubre	1919	Marzo	1923	157
Marzo	1923	Febrero	1926	171
Marzo	1926	Agosto	1927	197
Agosto	1927	Marzo	1929	198
Marzo	1929	Diciembre	1930	226
Diciembre	1930	Abril	1933	227
Abril	1933	Noviembre	1935	239
Octubre	1935	Mayo	1940	288
Marzo	1940	Mayo	1946	428

NOTAS VARIAS

Marzo	1888	Agosto	1888	1
-------	------	--------	------	---

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Agosto	1888	Febrero	2889	2
Febrero	1889	Julio	1889	3
Julio	1889	Marzo	1890	4
Marzo	1890	Mayo	1890	5
Mayo	1890	Diciembre	1890	6
Diciembre	1890	Marzo	1892	7
Marzo	1892	Octubre	1893	8
Octubre	1893	Diciembre	1894	9
Diciembre	1894	Octubre	1895	10
Octubre	1895	Agosto	1896	14
Agosto	1896	Julio	1897	15
Julio	1897	Agosto	1898	16
Agosto	1898	Abril	1899	18
Abril	1899	Enero	1900	19
Enero	1900	Abril	1900	20
Abril	1900	Octubre	1900	21
Octubre	1900	Abril	1901	22
Abril	1901	Noviembre	1901	24
Noviembre	1901	Abril	1902	25
Abril	1902	Noviembre	1902	26
Noviembre	1902	Mayo	1903	30
Mayo	1903	Diciembre	1903	31
Diciembre	1903	Mayo	1904	31 (Bis)
Mayo	1904	Octubre	1904	35
Octubre	1904	Febrero	1905	36
Febrero	1905	Septiembre	1905	41
Septiembre	1905	Enero	1906	42
Enero	1906	Mayo	1906	46
Mayo	1906	Julio	1906	47
Julio	1906	Noviembre	1906	48
Noviembre	1906	Marzo	1907	52
Marzo	1907	Julio	1907	54
Julio	1907	Enero	1908	57
Enero	1908	Junio	1908	58
Junio	1908	Diciembre	1908	59
Diciembre	1908	Mayo	1909	64
Mayo	1909	Diciembre	1909	65
Diciembre	1909	Abril	1910	68
Abril	1910	Noviembre	1910	70
Noviembre	1910	Diciembre	1910	72
Enero	1911	Enero	1912	75

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Enero	1912	Noviembre	1912	76
Noviembre	1912	Septiembre	1913	77
Enero	1911	Agosto	1913	83
Septiembre	1913	Septiembre	1914	89
Septiembre	1914	Septiembre	1915	101
Enero	1915	Septiembre	1916	110
Septiembre	1916	Julio	1917	111
Julio	1917	Julio	1918	113
Julio	1918	Mayo	1919	114
Mayo	1919	Febrero	1921	134
Febrero	1921	Agosto	1921	135
Agosto	1921	Enero	1922	136
Enero	1922	Diciembre	1922	148
Diciembre	1922	Febrero	1924	154
Febrero	1924	Septiembre	1924	158
Septiembre	1924	Abril	1925	162
Abril	1925	Diciembre	1925	165
Diciembre	1925	Septiembre	1926	175
Septiembre	1926	Abril	1927	176
Abril	1927	Noviembre	1927	176 (Bis)
Noviembre	1927	Julio	1928	189
Julio	1928	Marzo	1929	192
Marzo	1929	Noviembre	1929	194
Noviembre	1929	Julio	1930	200
Julio	1930	Enero	1931	204
Enero	1931	Septiembre	1931	208
Septiembre	1931	Julio	1932	211
Julio	1932	Marzo	1933	219
Diciembre	1933	Julio	1934	229
Julio	1934	Marzo	1935	248
Marzo	1935	Diciembre	1935	249
Junio	1932	Dbre. (a. Elect)	1932	253
Diciembre	1935	Junio	1936	254
Junio	1936	Diciembre	1936	256
Diciembre	1936	Julio	1937	261
Julio	1937	Enero	1938	262
Enero	1938	Septiembre	1938	272
Septiembre	1938	Marzo	1939	276
Marzo	1939	Septiembre	1939	282
Septiembre	1939	Enero	1940	283
Enero	1940	Junio	1940	293

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Junio	1940	Octubre	1940	296
Octubre	1940	Febrero	1941	306
Febrero	1941	Junio	1941	310
Junio	1941	Septiembre	1941	315
Septiembre	1941	Noviembre	1941	316
Noviembre	1941	Marzo	1942	319
Marzo	1942	Junio	1942	325
Junio	1942	Octubre	1942	331
Octubre	1942	Enero	1943	335
Enero	1943	Mayo	1943	340
Mayo	1943	Agosto	1943	344
Agosto	1943	Octubre	1943	348
Octubre	1943	Enero	1944	352
Enero	1944	Marzo	1944	356
Marzo	1944	Mayo	1944	359
Mayo	1944	Septiembre	1944	361
Septiembre	1944	Diciembre	1944	365
Diciembre	1944	Febrero	1945	370
Abril	1945	Junio	1945	378
Junio	1945	Agosto	1945	381
Agosto	1945	Octubre	1945	383
Octubre	1945	Diciembre	1945	387
Diciembre	1945	Febrero	1946	391
Febrero	1946	Mayo	1946	395
Mayo	1946	Septiembre	1946	398
Septiembre	1946	Noviembre	1946	401
Noviembre	1946	Enero	1947	407
Enero	1947	Marzo	1947	409
Enero	1948	Febrero	1948	423
Febrero	1948	Marzo	1948	426
Marzo	1948	Mayo	1948	436
Mayo	1948	Julio	1948	443
Julio	1948	Agosto	1948	445
Agosto	1948	Agosto	1948	449
Agosto	1948	Noviembre	1948	451
Septiembre	1948	Septiembre	1948	452
Septiembre	1948	Octubre	1948	456
Octubre	1948	Noviembre	1948	458
Noviembre	1948	Noviembre	1948	460
Noviembre	1948	Diciembre	1948	462
Diciembre	1948	Diciembre	1948	463

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Diciembre	1948	Febrero	1949	465
Febrero	1949	Marzo	1949	467
Marzo	1949	Abril	1949	470
Abril	1949	Mayo	1949	473
Mayo	1949	Junio	1949	476
Junio	1949	Agosto	1949	478
Agosto	1949	Septiembre	1949	481
Septiembre	1949	Octubre	1949	482
Octubre	1949	Noviembre	1949	485
Noviembre	1949	Enero	1950	489
Enero	1950	Marzo	1950	492
Marzo	1950	Abril	1950	495
Abril	1950	Junio	1950	499
Junio	1950	Agosto	1950	502
Agosto	1950	Octubre	1950	507
Octubre	1950	Noviembre	1950	508
Noviembre	1950	Enero	1951	512
Enero	1951	Marzo	1951	517
Marzo	1951	Mayo	1951	520
Mayo	1951	Julio	1951	524
Julio	1951	Septiembre	1951	527
Septiembre	1951	Octubre	1951	529
Octubre	1951	Enero	1952	532
Enero	1952	Abril	1952	537
Abril	1952	Junio	1952	541
Julio	1952	Diciembre	1952	546
Agosto	1952	Noviembre	1952	548
Noviembre	1952	Febrero	1953	552
Febrero	1953	Mayo	1953	554
Mayo	1953	Julio	1953	559
(*) Septiembre	1930	Mayo	1944	569

PEDIDOS DE UTILES

Marzo	1931	Abril	1940	347 (Bis)
Abril	1940	Enero	1945	431

POLICIA Y CARCEL

Enero	1911	Diciembre	1914	88
Enero	1911	Diciembre	1914	107
Enero	1915	Febrero	1920	132

(*) Notas Reservadas

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Marzo	1920	Septiembre	1923	151
Septiembre	1923	Enero	1926	166
Enero	1926	Febrero	1930	196
Marzo	1930	Julio	1933	220
Julio	1933	Mayo	1936	241
Mayo	1936	Diciembre	1938	273
Diciembre	1938	Enero	1941	300
Enero	1941	Septiembre	1942	307
Octubre	1942	Septiembre	1944	334
Septiembre	1944	Noviembre	1946	366
Noviembre	1946	Marzo	1947	405
Abril	1948	Noviembre	1949	439
Noviembre	1949	Enero	1951	438
Enero	1951	Mayo	1952	516
Mayo	1952	Julio	1953	543

RENDICIONES DE CUENTAS

Septiembre	1908	Septiembre	1913	96
Septiembre	1913	Septiembre	1919	127
Septiembre	1919	Septiembre	1924	170
Septiembre	1924	Octubre	1928	231
Diciembre	1928	Noviembre	1932	232
Noviembre	1932	Noviembre	1934	247
Noviembre	1934	Noviembre	1936	258
Noviembre	1936	Agosto	1938	286
Agosto	1938	Abril	1940	341
Agosto	1945	Diciembre	1946	413
Agosto	1942	Enero	1944	416
Enero	1944	Agosto	1945	417
Abril	1940	Julio	1942	433
Octubre	1941	Febrero	1945	434
Marzo	1945	Mayo	1947	435

RESERVADOS

Marzo	1905	Mayo	1910	105
Noviembre	1905	Noviembre	1910	106
Enero	1911	Febrero	1916	129
Febrero	1916	Julio	1929	345
Septiembre	1930	Mayo	1944	569

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Enero	1892	Junio	1903	28
Julio	1903	Diciembre	1910	49

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Abril	1907	Diciembre	1910	66
Enero	1911	Octubre	1913	92
Octubre	1913	Junio	1917	118
Julio	1917	Marzo	1920	130
Marzo	1920	Mayo	1922	138
Mayo	1922	Noviembre	1923	160
Noviembre	1923	Enero	1925	161
Enero	1925	Enero	1926	167
Enero	1926	Marzo	1927	177
Abril	1927	Marzo	1928	187
Marzo	1928	Abril	1929	191
Abril	1929	Julio	1930	201
Julio	1930	Agosto	1931	206
Agosto	1931	Noviembre	1932	216
Noviembre	1932	Diciembre	1933	222
Diciembre	1933	Marzo	1935	234
Marzo	1935	Diciembre	1935	236
Diciembre	1935	Septiembre	1936	237
Septiembre	1936	Marzo	1937	257
Marzo	1937	Octubre	1937	260
Octubre	1937	Abril	1938	270
Abril	1938	Noviembre	1938	271
Noviembre	1938	Mayo	1939	278
Mayo	1939	Octubre	1939	285
Octubre	1939	Agosto	1940	291
Agosto	1940	Abril	1941	304
Abril	1941	Septiembre	1941	311
Septiembre	1941	Febrero	1942	317
Febrero	1942	Agosto	1942	322
Agosto	1942	Enero	1943	333
Enero	1943	Junio	1943	339
Junio	1943	Septiembre	1943	346
Septiembre	1943	Diciembre	1943	349
Diciembre	1943	Mayo	1944	354
Mayo	1944	Septiembre	1944	360
Septiembre	1944	Noviembre	1944	364
Noviembre	1944	Febrero	1945	369
Febrero	1945	Mayo	1945	376
Mayo	1945	Septiembre	1945	379
Septiembre	1945	Noviembre	1945	384

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Octubre	1945	Marzo	1946	389
Marzo	1945	Julio	1946	396
Julio	1946	Octubre	1946	399
Octubre	1946	Enero	1947	403
Enero	1947	Abril	1947	411
Marzo	1946	Junio	1947	412
Abril	1947	Julio	1947	414
Julio	1947	Septiembre	1947	415
Julio	1947	Septiembre	1947	418
Septiembre	1947	Enero	1948	421
Enero	1948	Marzo	1948	424
Marzo	1948	Mayo	1948	437
Mayo	1948	Junio	1948	442
Junio	1948	Agosto	1948	444
Agosto	1948	Septiembre	1948	450
Septiembre	1948	Octubre	1948	454
Octubre	1948	Enero	1949	459
Enero	1949	Abril	1949	466
Marzo	1949	Julio	1949	474
Julio	1949	Octubre	1949	479
Octubre	1949	Diciembre	1949	486
Diciembre	1949	Marzo	1950	490
Marzo	1950	Junio	1950	496
Junio	1950	Agosto	1950	501
Agosto	1950	Octubre	1950	505
Octubre	1950	Diciembre	1950	510
Diciembre	1950	Febrero	1951	514
Febrero	1951	Abril	1951	518
Abril	1951	Julio	1951	523
Julio	1951	Septiembre	1951	526
Septiembre	1951	Diciembre	1951	531
Diciembre	1951	Marzo	1952	536
Marzo	1952	Mayo	1952	539
Mayo	1952	Agosto	1952	542
Noviembre	1952	Febrero	1953	551
Febrero	1953	Marzo	1953	555
Marzo	1953	Abril	1953	556
Abril	1953	Mayo	1953	557
Mayo	1953	Julio	1953	560
TELEGRAMAS				
Enero	1888	Marzo	1899	17

DOCUMENTACION HISTORICA

MES	AÑO	MES	AÑO	COPIADOR Nº
Abril	1899	Abril	1905	37
Abril	1905	Enero	1908	56
Enero	1908	Noviembre	1909	61
Noviembre	1909	Enero	1911	69
Enero	1911	Noviembre	1913	84
Noviembre	1913	Mayo	1916	98
Mayo	1916	Mayo	1918	117
Mayo	1918	Enero	1920	131
Enero	1920	Febrero	1924	153
Febrero	1924	Marzo	1926	169
Marzo	1926	Diciembre	1927	183
Diciembre	1927	Abril	1929	193
Mayo	1929	Diciembre	1931	209
Diciembre	1931	Julio	1934	228
Julio	1932	Dbre. (a. Elect.)	1932	251
Julio	1934	Octubre	1937	266
Octubre	1937	Octubre	1940	295
Octubre	1940	Febrero	1942	295 (Bis)
Febrero	1942	Octubre	1943	323
Octubre	1943	Agosto	1944	351
Agosto	1944	Marzo	1945	363
Abril	1945	Diciembre	1945	377
Diciembre	1945	Octubre	1946	392
Octubre	1946	Septiembre	1947	404
Septiembre	1947	Agosto	1948	420
Septiembre	1948	Diciembre	1948	453
Marzo	1949	Diciembre	1949	472
Diciembre	1949	Agosto	1950	506
Agosto	1950	Marzo	1951	106 (Bis)
Noviembre	1951	Agosto	1952	534

TERRITORIOS NACIONALES

Enero	1916	Diciembre	1916	115
Diciembre	1916	Agosto	1917	116
Agosto	1917	Diciembre	1918	119

VALORES

Noviembre	1903	Noviembre	1914	108
Febrero	1915	Septiembre	1929	144
Septiembre	1921	Diciembre	1927	185
Diciembre	1927	Mayo	1934	246
Mayo	1934	Marzo	1943	429

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
------------	----------	--------------	-----

ADMINISTRACION NACIONAL.—

32	Nómina de Personal Administrativo, Docente y Policía, años 1931-1943-1944-1945-1947-1948. Organización administrativa de la Gobernación de La Pampa	1	1948-49
----	---	---	---------

ASISTENCIA SOCIAL.—

27	Hospital Dr. Heraclio Luna Macachín. Antecedentes	1	1939-42
27	Hospital de Trenel. Antecedentes	2	1939-44
27	Hospital de Victorica. Antecedentes	3	1939-44
27	Antecedentes sobre fluorosis dentaria, estudio presentado por los Dres. Pascualini y C. E. Celli	4	1940
27	Hospital Regional de Santa Rosa. Antecedentes	5	1940-43
27	Hospital Gobernador Centeno. De General Pico proyecto Pabellones	6	1940-45
27	Gestiones relacionadas con problemas sanitarios. Antecedentes, gráficos, etc.	7	1940-46
27	Hospital Reuman. En Intendente Alvear. Antecedentes	8	1942-44
27	Sala Primeros Auxilios. Antecedentes varios	9	1942-48
27	Catastro Sanitario de La Pampa	10	1945
27	Primer Congreso Nacional de Salud Pública, Septiembre 1945 en Buenos Aires. Informe presentado por el delegado Dr. Grosso Soto	11	1945

AVIACION.—

18	Asuntos de Aviación. Notas y recortes de diarios	1	1939-42
18	Asuntos de Aviación. Antecedentes, correspondencia, planos, recortes de diarios, notas	2	1939-43
18	Aero Club. De General Acha y General Pico, apuntes y recortes de diarios	3	1941-44
18	Aeródromos. Aeropista comunales, folletos, expedientes, notas, circulares, etc.	4	1948

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
------------	----------	--------------	-----

CELEBRACIONES. —

7	Día del Arbol. Correspondencia, programas, fotos y resoluciones	1	1939-44
7	Santa Rosa. Antecedentes y recortes de diarios relacionados con Aniversarios de su Fundación	2	1942-46
7	Gral. San Martín. Antecedentes. Imposición nombre de Gral. San Martín al pueblo de Villa Alba . .	3	1944
7	Antecedentes de Actos realizados en el Territorio, relacionados con celebraciones del Día de la Bandera, Día de las Américas, 9 de Julio y 25 de Mayo	4	1944
7	Antecedentes de Actos realizados en el Territorio con motivo del 65º Aniversario de la partida de Carhué	5	1944-45-46
7	España madre nuestra. Antecedentes relacionados con imposición nombre a una calle de cada pueblo del Territorio	6	1948

CENSO. —

3	Censo Nacional. Antecedentes Censo General en el Territorio de La Pampa, realizado el 10 de mayo . .	1	1895
3	Censo. Ley ordenando la formación del 3º Censo Nacional del año 1913. Decreto aprobando el Censo de Población de los Territorios Nacionales	2	1912
3	Censo. De población según su residencia	3	1920
3	Censo. Agrícola-Ganadero y de Vehículos a tracción mecánica Año 1927. Industrial y comercial Año 1928	4	1927-28
3	Censo. De población urbana del Territorio de La Pampa	5	1928
3	Dirección General de Estadística de la Nación. Informe sobre la población de la República Argentina al 31/12/33	6	1933
3	Censo. Gráficos con datos estadísticos del Censo Agrícola-Ganadero	7	1934-35
3	Censo. De Población por Departamentos (comparado con el Año 1920). Acta Nº 1 designando la Comisión Central que tendrá a cargo dicha tarea	8	1935

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
------------	----------	--------------	-----

4	Censo. Planos de Jurisdicciones Policiales para el Censo	9	1935
4	Censo de las Industrias en General del Territorio de La Pampa	10	1940
4	Censo. Panaderías	11	1941
3	Censo. De Población por Departamentos (comparado con el de los años 1920/935). Estadística demográfica del Territorio Nacional de La Pampa correspondiente al año 1921	12	1942
3	Censo. Electores argentinos y extranjeros por localidad en el Territorio de La Pampa	13	1946
4	Censo. General de Industrias en La Pampa	14	1951
3	Censo de Centrales Eléctricas de Servicios Públicos en el Territorio de La Pampa	15	1953

CONTADURIA. —

33	Balance. De las operaciones mensuales de la Caja de la Gobernación	1	1887-93
33	Pago de Contaduría General de la Nación enero 1887. Sueldos y otros gastos. 1887-1888-1889-1890-1891-1893-1894	2	
33	Empréstitos patrióticos. Antecedentes	3	1933

CULTURA. —

11	Libro de Actas de la Biblioteca Popular Presidente Julio A. Roca	1	1941
11	Recortes diarios relacionados con Bibliotecas	2	1941-46
11	Recortes diarios relacionados con Museo Regional Pampeano	3	1941-46
11	Recortes diarios y antecedentes relacionados con actividades culturales	4	1941-46
11	Recortes diarios y otros antecedentes relacionados con deportes	5	1941-46
11	Marcha canción escolar: "La Pampa" de Giúdice y Jarrin	6	

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
DECRETOS GUBERNATIVOS NACIONALES.—			
8	Decretos correspondientes a los años 1886-1887-1895-1896-1898-1899-1901-1907-1958-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918	1	
8	Decretos Nacionales. Copias y recortes de diarios	2	1907-24
9	Decretos correspondientes a los años: 1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930	3	1919-30
9	Entregas y recibos del Gobierno, del 9 de agosto de 1940 al 27 de diciembre de 1944	4	1940-44
9	Ley 14.027, de Provincialización de los Territorios Nacionales de Chaco y La Pampa	5	
9	Decreto Nº 15.670/51, designación de Comisionados en las Provincias ex-Territorios Nacionales de Chaco y La Pampa	6	
9	Decreto Nº 15.668/51, cesan en sus funciones los Gobernadores de los ex-Territorios Nacionales de Chaco y La Pampa	7	
9	Nota Nº 5.027/51, del Ministerio del Interior: instrucciones para el desempeño de la Misión Federal del Señor Comisionado en La Pampa	8	

EDUCACION.—

12	Escuelas. Notas, fotografías, recortes de diarios relacionadas con Escuelas Hogares	1	1938-46
14	Instrucción Pública. Recortes de diarios	2	1939-44
14	Escuelas Primarias. Recortes de diarios y antecedentes	3	1939-47
14	Escuelas de Artes y Oficios. Recortes de diarios y antecedentes	4	1939-47
14	Escuelas de Artes y Oficios. Santa Rosa, recortes de diarios y antecedentes	5	1940-46
14	Instrucción Pública. Recortes de diarios	6	1940-47
13	Becas, notas y otros antecedentes	7	1941
13	Comedores escolares, notas y recortes de diarios	8	1941-46
12	Escuelas. Notas, recortes de diarios relacionados con escuelas Secundarias	9	1941-46
12	Escuelas. Notas y antecedentes relacionados con la Escuela Nº 11 de General Acha	10	1943-46

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
12	Necesidades Escolares. Recortes de diarios	11	1944-46
13	Escuelas. Nóminas y personal de las mismas	12	1944-47
13	Seccional Segunda de Escuelas. Datos estadísticos	13	1947
13	Antecedentes relacionados con informes de vacantes	14	1946-48
13	Correspondencia. Informes y antecedentes personales	15	1947-48
12	Certamen Literario con la participación de alumnas del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2. Tema La Pampa	16	1948
13	Antecedentes Escuelas Normal, Colegio Nacional y Misiones Monotécnicas	17	
13	Gestiones. Plan de construcción. Escuelas de Adaptación Regional	18	

EJERCITO.—

17	Correspondencia reservada del Ejército Argentino	1	1933-46
17	Antecedentes. Expedientes, notas y recortes de diarios relacionados con el Regimiento 13 de Caballería	2	1943-45
17	Expedientes relacionados con la compra de materiales para la construcción de cuarteles militares en el Territorio	3	1944
17	Grupo de Artillería. General Pico, planos y otros antecedentes	4	1944
17	Defensa Antiaérea. Antecedentes, correspondencia, recortes de diarios e informes	5	1943-45
17	Correspondencia relacionada con el R. C. 13 de Toay y 3 de Artillería a Caballo y otros antecedentes	6	1944-45
17	Base Aérea Militar. Memorándum y resumen general de cuentas	7	1945

ESTADISTICA.—

1	Estadística Ganadera. Ganado exportado, introducido, marcado, cuerambres, pieles, lanas, plumas cerdas	3	1899
2	Evaluación de tierras por Departamento	4	1900

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
1	Estadística Ganadera. Ganado exportado, introducido, marcado, cuerambres, pieles, plumas y cerdas	2	1898
1	Estadística Ganadera. Ganado exportado, introducido, marcado, cuerambres, pieles, lanas, plumas y cerdas	4	1900
2	Energía Eléctrica. Datos de usinas en el Territorio de La Pampa	5	1933
2	Justicia. Movimiento estadístico de los juzgados de Paz y Oficina de Registro Civil	6	1934
2	Planos de la Gobernación de La Pampa. División política y vías de comunicación	7	1934
1	Dirección de Tierras. Gráfico con datos generales de los pueblos, superficie, subdivisiones, mensuras, etc.	8	1938
1	Gráficos. Area cultivada en el país y su comparación con La Pampa. Densidad ganadera por Departamento. Censo 1973	9	1939-40
1	Dirección de Agricultura. Area sembrada por Departamentos. Informes actividades Seccional Defensa Agrícola	10	1940-41
1	Dirección de Tierras. Gráficos con datos de tierras agrícolas y pastoriles	11	1941
2	Escuelas Nacionales. Fichas con datos estadísticos de Escuelas Nacionales en el Territorio	12	1942
1	Cuestionario. Personal ocupado en el agro	13	1946

GOBIERNO GENERAL DUVAL.—

24	Antecedentes sobre proyectos, reformas de la Ley de Territorios Nacionales	1	1937-47
24	Gestiones. 1) Actividad y gestiones período 1º y 2º		1939-44
	2) Gestiones varias		1940-45
	3) Creación cuatro escuelas enseñanza especial		1941
	4) Camino General Acha - Utracán		1941
	5) Oficina General del Registro Civil		1941
	6) Auspiciando estación lanera experimental en General Acha		1941-43
	7) Cárcel de Encausados		1943
	8) Polígonos de Tiro		1943
	9) Creación de Tribunales de Cuenta		1943

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
	10) Traslado Balsa La Japonesa	24	1941
24	Discurso del General Duval	3	1940-41-42
24	Puentes sobre el Río Colorado, notas, telegramas, recortes y planos	4	1940-46
24	Gestiones. Comunicaciones	5	1941
24	Gestión. Creación pueblos Los Taramiscos	6	1942
24	Informe Memorial	7	1943
24	Copias de Gestiones para el nuevo presupuesto	8	1943
24	Gestión Crédito Cooperativa Popular de Electricidad	9	1943
24	Lagunas y Salitrales Pampeanos. Sus riquezas	10	1943
24	Memoriales presentados a la Comisión de Territorios Nacionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación	11	1943
24	Gestiones administrativas realizadas durante su primer Gobierno	12	1944
24	Gestiones. Mayores atribuciones del Gobernador	13	1944
24	Memoria Gobierno de La Pampa	14	1945
24	Declaraciones Provincialización. Recortes de diarios	15	1946

HIDROLOGIA.—

25	Río Colorado. Antecedentes, estudios, proyectos, gestiones, folletos	1	1937-46
25	Agua. Informe sobre calidad y profundidad de agua en el Territorio	2	1941
25	Agua. Su problema en La Pampa, notas, informes, etc.	3	1951-53

HISTORIA.—

24	Planos con varias expediciones al Desierto, por el Tte. Cnel. expedicionario al Desierto don Evaristo R. Juárez	1	1878
34	Decretos. Copia del Decreto legalizado del 29 de abril. Ministerio de Guerra y Marina, disponiendo enrolamiento de la Guardia Nacional	2	1885
34	Antecedentes relacionados con traslado de la Capital del Territorio desde General Acha a Toay	3	1889-94

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
34	Antecedentes y planos trazados camino de General Acha a Chos-Malal	4	1893
34	Padrón Electoral. Primera elección municipal y de Juez de Paz en Santa Rosa de Toay	5	1894
34	Antecedentes. Copia de informes sobre indígenas en el Territorio	6	1896
34	Decreto del 13 de octubre, reservando la manzana nº 21 del pueblo de General Acha en donde se encuentran situadas la cárcel y comisaría	7	1909
34	Significado de los nombres de los Departamentos. Decreto del 20 de octubre. Geonimia	8	1915
34	Documentación sobre Historia de La Pampa, recortes de diarios, apuntes, fotografías	9	1939-46
34	El Libro de La Pampa, fotos y carátulas, (por departamento). Cuadernillos Nº: 3) Planos subdivisión administrativa, Ley 1532; 4) Dto. Capital; 6) Realicó; 7) Chapaleufú; 8) Trenel; 9) Maracó; 10) Conhelo; 11) Quemú-Quemú; 12) Loventuél; 13) Toay; 14) Catriló; 15) Utracán; 16) Atreucó; 17) Guatraché; 18) Hucal; 19) Chalileo y Chicalcó; 20) Puelén; 21) Limay Mahuida; 22) Curacó; 23) Lihuel Calel y 24) Caleu-Caleu	10	
34	Antecedentes relacionados con ubicación del Campamento del General Rosas	11	1944
34	Carta del Tte. Cnel. Justo R. Juárez al Gral. Duval. Hace conocer el paso del Río Colorado en la Campaña de 1833	12	1945
34	Reseña Histórica y geográfica de La Pampa, apuntes varios	13	

LIBROS VARIOS.—

35	Actas. Constitución de la Cárcel de General Acha . .	1	1896
35	Libros Registros de firmas de Jueces de Paz y Comisarios	2	1903
35	Resoluciones y expedientes relacionados con solicitud apertura de caminos	3	1926-31
35	Reparación de caminos en el Territorio	4	1927-31
35	Constitución de Comités Políticos en el Territorio	5	1930-35

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
35	Libros de Acta. Directorio Territorial de Consorcios Camineros	6	1932
35	Libros. Comisión Central de Propaganda y Fomento del Territorio de La Pampa	7	1941-47

MONUMENTOS.—

6	Monumento. Antecedentes de la Comisión Pro Monumento al General Julio A. Roca	1	1936-45
5	Monumento al General San Martín, antecedentes y recortes de diarios	2	1940-42
5	Monumento al General San Martín, correspondencia general relacionada con el mismo	3	1940-45
6	Monumento Plaza de La Conquista, antecedentes y recortes de diarios	4	1941-42
5	Monumento al General San Martín, recortes de diarios y otros antecedentes	5	1941-44
6	Traslado de la pirámide de la Plaza Mitre a la Plaza de "La Conquista"	6	1941-45
5	Reglamento de la Ley Nº 12.665. Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, Sub-Comisión de Monumentos y Lugares Históricos	7	1941-46
5	Monumento al General San Martín, inauguración antecedentes y recortes de diarios	8	1942
5	Monumento al General San Martín, varios antecedentes	9	1942-47
5	Monumento General San Martín, Plaza General San Martín antecedentes	10	1944
5	Monumento General San Martín, conmemoración aniversario de su muerte	11	1944-45
6	Monumento al General Bartolomé Mitre, antecedentes y balances. Libro de Actas, Comisión Pro Monumento	12	1944-45-46
6	Monumento Plaza Mitre, antecedentes y recortes de diarios	13	1944-45

MEMORIAS.—

10	Antecedentes para la Memoria Gubernativa	1	1893
10	Antecedentes para la Memoria Gubernativa	2	1911

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
10	Antecedentes para la Memoria Gubernativa	3	1912
10	Antecedentes para la Memoria Gubernativa	4	1913
10	Informe Memoria de Gobernación a la Cámara de Diputados	5	1918
10	Antecedentes para la Memoria Gubernativa	6	1924-25
10	Antecedentes para la Memoria Gubernativa	7	1940
10	Antecedentes para la Memoria Gubernativa	8	1948

MUNICIPALIDADES.—

16	Jurisdicciones. Municipalidades y de Comisiones de Fomento	1	1912-25
16	Comisiones de Fomento. Reorganización	2	1924-25
16	Comunicaciones. De Municipalidades y Comisiones de Fomento, haciendo conocer propiedades fiscales	3	1928
16	Municipalidades. Propuestas para Comisionados ..	4	1930
16	Realicó. Municipalidad, informe y balance	5	1931
16	Aguas Buenas, informe del Interventor de la Comisión de Fomento	6	1934
15	Santa Rosa. Municipalidad, recorte de diarios	7	1937-47
15	Congreso de Municipalidades y Comisiones de Fomento de La Pampa	8	1940
16	Memorias. Municipalidades y Comisiones de Fomento	9	1940
15	General Pico. Recortes, notas, fotografías del General Eduardo G. Pico, planos	10	1940-43
16	Colonia Barón. Municipalidad, antecedentes varios ..	11	1940-46
16	General San Martín. Municipalidad, Memoria	12	1943-45
16	Presupuesto. Municipales del Territorio	13	1948

OBRAS PUBLICAS.—

23	Planos Casa de Gobierno	1	1910-27
19	Presupuesto. Refacción Casa de Gobierno documentación construcción Comisarías en el Territorio ..	2	1918-38-44
23	Planos Cárcel de Santa Rosa	3	1926
19	Palacio Municipal de Santa Rosa, anteproyecto ..	4	1934
19	Actas de entrega, edificio Jefatura Policía de Santa Rosa, agosto 1936. Edificio Comisaría Catrilo, noviembre 1936	5	1936

Caja Nº	Síntesis	Legajo Nº	Año
19	Antecedentes varios relacionados con obras públicas en el Territorio	6	1938-46
23	Plano. Camino del Valle Argentino a Chelforó, puente sobre el Río Colorado	7	1940
23	Planos edificios Policiales	8	1940-42
20	Antecedentes relacionados con terrenos y construcción de edificios Sala Primeros Auxilios, Correos, Juzgado de Paz	9	1940-43
20	Antecedentes relacionados con la pavimentación de la ciudad de Santa Rosa	10	1940-47
23	Planos y notas con necesidades de pavimentación de distintas localidades	11	1941
20	Antecedentes relacionados con terrenos y construcción de edificios policiales	12	1941-42
19	Recortes de diarios, fotografías relacionadas con obras públicas	13	1941-46
19	Correos y Telecomunicaciones. Recortes de diarios y notas	14	1941-47
21	Planos. Bases y pliegos de condiciones	15	1945
23	Planos Escuela Normal Mixta de Santa Rosa, bases y pliegos de condiciones	16	1945
22	Planos y Bases de licitaciones y pliegos de condiciones para efectuar trabajos de terminación en el edificio municipal de la ciudad de Santa Rosa	17	1952
19	Album de Fotografías de Obras Públicas en el Territorio	18	
23	Planos del Mercado Municipal	19	

POLICIA.—

28	Memoria y Gestiones	1	1920-46
28	Proyecto de presupuesto	2	1925
28	Estadística General	3	1928
28	Antecedentes, actividades comunistas	4	1931-46
28	Estadística Policial	5	1933-34
28	Antecedentes, actividades políticas	6	1933-46
28	Memoria y otros antecedentes	7	1934
28	Planillas de revista	8	1937-40
28	Memoria	9	1940

Caja Nº	Síntesis	Lejago Nº	Año
28	Memoria con gráfico. Ubicación, inspecciones, comisarías, jurisdicciones, distribución personal proyecto zona gendarmería nacional, movilidad, mensajería, estaciones de radio, etc.	10	1941
28	Planillas de distribución de personal, reglamento de uniformes	11	1942
28	Partes reservados	12	1944
28	Antecedentes creación Unión Democrática	13	1945
29	Sumarios, actuaciones varias	14	
28	Internación tripulantes Acorazados Alemam Graff Spee. Planos, informes y fotografías	15	
28	Fichas individuales, guardia cárceles de Santa Rosa y General Acha	16	
37	Reglamentación. Oficinas de la Gobernación de La Pampa	2	1886
37	Reglamento y arancel del Juzgado de Paz de General Acha y Victorica	3	1886
39	Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura. Expedientes con comunicaciones, otorgamiento títulos definitivo de tierras en el Territorio. Títulos de Propiedad. Donaciones	4	1895-98
37	Acta y pliego de condiciones, construcción de una Escuela en General Acha	5	1896
37	Inventarios. Gobernación 1888, Jefatura Policía 1890, y Jefatura Policía y Comisarías	6	1901
37	Revista de Jueces de Paz	7	1910-24
37	Antecedentes disponiendo la instalación de Legislatura en el Territorio de La Pampa	8	1923
37	Juzgados de Paz del Territorio. Juzgado de Paz y Jurisdicciones, lista de tomas de posesión		1924-31
	Comisionados de Registro Civil		1923
	Nómina de Jueces de Paz		1930-31
	Nómina de Jueces de Paz		1947-48
36	Forestación en Gral. Correspondencia, Circulares gestiones, resoluciones, proyectos, fotos, etc.	10	1927-45
37	Antecedentes, caída de cenizas volcánicas	11	1932
36	Comunicaciones. Unión telefónica	12	1934-46
36	Agricultura. Sericultura, estudio		1942
	Estación Experimental Guatraché. Reseña		1941
	Zonas afectadas por sequía		1939

Caja Nº	Síntesis	Lejago Nº	Año
	Erosión. Estudio		
	Sanidad vegetal. Memorias		1941
	Agropecuario. Informe		1939
	Gestión General Duval. Cancelación deudas agricultores		1939
	Agropecuario. Informe General		1943
	Anales de enseñanza agrícola	13	1942-43
28	Reglamento Jefatura Policía General Acha, 20 de octubre	17	

RECORTES DE DIARIOS.—

30	Congreso de Territorios	1	1938-42
31	Visitas. Giras, gestiones, etc. del Gobernador Gral. Miguel Duval	2	1939-43
31	Provincialización de La Pampa	3	1939-46
30	Visita del Ministro de Instrucción Pública	4	1940
30	Asuntos Cooperativas	5	1940-46
30	Homenaje y Aniversarios	6	1941-46
31	Movimiento pro creación nueva provincia con Capital en Bahía Blanca	7	1943
31	General Duval. Petitorio pro designación nuevo período	8	1943
30	Instrucción Pública	9	1944-46
30	Asuntos Transportes	10	1945

VIALIDAD NACIONAL.—

26	Vialidad. Estudios de la Reforma de la Ley 11.658	1	1939
26	Plan Vial de la Dirección Nacional de Vialidad, Gobernación de La Pampa. Antecedentes, recortes de diarios, notas, etc.	2	1939-46
26	Vialidad. Antecedentes construcción Ruta Nº 5 ..	3	1943-44
26	Cambio de mano. Día del Camino. Folleto del Automóvil Club Argentino, proyecto de ordenación del tránsito nacional	4	1944
26	Vialidad, informes sobre obras viales	5	1947-48
26	Plan de Vialidad	6	1951-54

Caja Nº	Síntesis	Lejago Nº	Año
VARIOS.—			
38	Correspondencia recibida y remitida	1	1884-1949
36	Comunicaciones. Notas varias relacionadas con es- taciones radiotelegráficas de la Policía, telefóni- cas, etc.	14	1939-46
36	Aserraderos y explotaciones de Bosques, notas y recortes de diarios	15	1940-43
37	Centro de Residentes Pampeanos, notas, etc.	16	1941-45
36	Exposición forestal, antecedentes	17	1942
36	Memoria. Folleto padrón de Minas		1944
	Primer Congreso Industrial de Minas		1943
	Correspondencia varia		1943-46
	Memorandum. Trabajos realizados en La Pampa . .		
	Exposición Nacional de Minería		1944
	Plano de La Pampa con sus zonas de Producción Minera		1941
	Boletín Oficial de La Pampa, Minas de Cobre de Lihuel Calel		1944
	Recortes, de diarios sobre minería	18	1942-44
37	Panadería Municipal y Cooperativa de Panificación	19	1944
37	Estado de Sitio. Antecedentes	20	1945-46
37	Constitución de la Provincia Eva Perón	21	

DOCUMENTOS VARIOS

ARCHIVO GENERAL.— (495/62)

Santa Rosa, 8 de junio de 1962.-

VISTO:

La necesidad de disponer la revisión de la documentación, libros, folletos y papelería que se encuentran archivados en la División Archivo General de Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que la última revisión practicada con fines de lograr espacio para documentación que por su importancia debe mantenerse archivada, data del año 1934;

Que desde esa fecha hasta el presente, han transcurrido casi treinta años, por lo que el archivo se encuentra totalmente colmado máxime teniendo en cuenta que desde el año 1954, fecha de provincialización de La Pampa, el cúmulo de documentación, libros, y papeles destinado al "Archivo", ha crecido considerablemente por lo que se impone a los efectos de sanear el mismo y lograr espacio disponible, tomar una medida similar a la adoptada en aquella oportunidad;

Que asimismo y a los efectos de disponer la incineración de documentación inservible o carente de valor, se hace necesario designar una comisión responsable integrada por funcionarios y empleados de los distintos Ministerios, Secretaría General, Contaduría General y Policía, la que tendrá por misión establecer qué documentación no es necesario mantener en el Archivo;

Que para facilitar la labor de la precitada Comisión, se hace necesario que previamente se realice una labor de depuración debiéndose en consecuencia facultarla para proponer el nombre de la persona que ha de ponerse al frente de dicha misión, como así solicitar la afectación del personal necesario para el cumplimiento de la tarea preliminar, que allanará fundamentalmente la tarea encomendada,

POR ELLO

EL COMISIONADO FEDERAL DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º.— Designase una COMISION ESPECIAL, la que presidida por el señor Secretario General de la Gobernación don CARLOS A. PIAN-

CIOLA, estará integrada por los siguientes representantes: Archivo General de Gobierno, señor WILE SCHULZ; Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Gobierno, señor EMILIO MORENO; Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Economía, señor RAUL DE FONTAYNES; Jefe de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, señor RAUL CAYETANO GATTO; Jefe de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, señor GERONIMO RICARDO SANCHEZ; Jefe de la Sección Secretaría de la Contaduría General de la Provincia, señor RAMON DACAL y Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía, comisario inspector señor VICENTE BERTERA.-

La misma tendrá a su cargo la misión de proceder a la revisión del Archivo General de Gobierno de la Provincia aconsejando qué documentación, libros, folletos y papelería deben darse de baja del Archivo, procediéndose a su incineración.-

Art. 2º.— Esta Comisión designará la persona que se pondrá al frente de los trabajos preliminares referidos en los considerandos de este Decreto, como así solicitará la adscripción del personal que considere necesario para cooperar en dichas tareas, pudiendo, en caso de considerarlo viable formar subcomisiones que le permitan un mejor cometido en las tareas encomendadas.-

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros en Acuerdo General.-

Art. 4º.— Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese y pase a la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO-ACUERDO Nº 495/1962.-

Firmado: PENSOTTI — Comisionado Federal — Cap. de Navío.-

RODOLFO LUIS AIME — Cap. de Fragata — Ministro de Gob. y Obras Públicas.-

ALBERTO M. MUGUERZA — Cap. de Corbeta — Contador Ministro de Economía y A. Agrarios.-

JORGE GNECCO — Tte. de Navío Auditor — Ministro de Asuntos Sociales.-

ARCHIVO GENERAL.— (776/64)

Santa Rosa, 8 de Junio de 1964.-

VISTO:

El Decreto-Acuerdo Nº 495/1962 que designa una Comisión Especial encargada de la revisión de documentos, libros, folletos y demás papelería depositada en el Archivo General de Gobierno que merecerá su posterior baja de los archivos oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de posibilitar un permanente cometido de la referida comisión se hace de necesidad integrar la misma con representantes de distintos organismos, en forma impersonal,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que la Comisión Especial designada por Decreto-Acuerdo Nº 495/1962, estará presidida por el Secretario General de la Gobernación e integrada por los siguientes representantes: Jefe de Archivo General de Gobierno; Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Gobierno; Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Economía; Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Educación y Bienestar Social; Jefe de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación; Jefe Sección Secretaría de la Contaduría General de la Provincia y Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía.-

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por todos los señores Ministros Secretarios de Estado en Acuerdo General.-

Art. 3º.— Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO-ACUERDO Nº 776/1964.-

Firmado: Dr. ISMAEL AMIT — Gobernador de La Pampa.
HECTOR CARLOS FAZZINI — Ministro de Gobierno
Obras Públicas.-

ING. JOSE J. J. BUTHET — Ministro de Economía y
Asuntos Agrarios.-

ABRAHAM SALIM — Ministro de Asuntos Sociales.-

REGLAMENTO PARA LA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA GOBERNACION

I— Denominación.

Artículo 1º.— Dependiente de la Secretaría General de la Gobernación funcionará en la casa de Gobierno, la Mesa General de Entradas y Salidas, que en el curso de este reglamento se denominará la "Mesa General".

II— Funciones.

Artículo 2º.— Serán sus funciones intervenir en la tramitación de asuntos vinculados al Poder Ejecutivo, sus ministerios y dependencias de acuerdo a las especificaciones siguientes:

- 1º) Registrar, encarpetar, clasificar, anotar y fichar, distribuir las presentaciones que reciba de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, entidades particulares de todo orden y público en general, siempre que por su naturaleza deban tramitarse en cualquier repartición.
- 2º) Intervenir en todo trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones y antecedentes, vistas y notificaciones, y en las providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.
- 3º) Recibir y distribuir directamente o bajo recibo según corresponda, la correspondencia, libros, folletos y demás material impreso que reciba.
- 4º) Velar por el cumplimiento estricto de la Ley Impositiva comunicando las infracciones que se adviertan.
- 5º) Inutilizar valores de reposición de sellados en presencia de quienes los presenten o ante el Jefe de la Mesa General.
- 6º) Consultar por la vía que corresponda a la Dirección General de Rentas en los casos de dudas sobre la aplicación de la Ley Impositiva y Disposiciones Complementarias.
- 7º) Reservar con o sin término los expedientes y demás documentos cuando lo ordene autoridad competente.
- 8º) Vigilar, dentro de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento devolviendo la documentación y haciendo conocer a quienes correspondan las transgresiones y errores que se adviertan a fin de que sean subsanados.
- 9º) Proporcionar información relacionada con el destino de los expedientes que se tramiten, sobre la base de ficheros numéricos y alfabéticos, por materia o asunto, iniciador, causante, localidad, etc.
- 10º) Instruir suficientemente al personal sobre la necesidad de tipifi-

car la iniciación del trámite y del fichaje, con miras a simplificar y agilizar los procedimientos y obtener mayor economía en el servicio interno en lo que a personal, elementos y útiles se refieren.

III— Recepción de expedientes y escritos.

Artículo 3º.— La Mesa General verificará si corresponde la recepción del expediente conforme con la última providencia que se registre en el mismo y si se ha dado cumplimiento a lo establecido en el inciso 4º del artículo 2º. Para el caso de no corresponder la recepción, cualesquiera que fuesen los motivos, deberá ser devuelto al lugar de origen y tomará las medidas que mejor convengan, en los casos de urgencia, para no entorpecer el trámite.

Artículo 4º.— Revisará la foliatura para establecer si están las fojas por su numeración correlativa y procederá en las formas señaladas en el artículo 3º, cuando al expediente le faltaren fojas o no estuviere foliado.

Artículo 5º.— La Mesa General aceptará la presentación de escritos siempre que reúnan como mínimo los estilos y formalidades siguientes:

- 1º) Que el asunto tratado corresponda a la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo, sus ministerios y dependencias;
- 2º) Que se hayan cumplido las disposiciones sobre impuestos de sellos;
- 3º) Que el recurrente haya aclarado su nombre y consignado su domicilio, y
- 4º) Que la nota u oficio tenga un margen izquierdo mínimo aproximado a los cinco centímetros.

IV— Estilo de las presentaciones.

Artículo 6º.— Si alguna presentación no guardase estilo y procediera su rechazo por algún motivo razonable, será devuelta al interesado con constancia escrita y firmada, dando conocimiento del motivo de tal proceder y explicándose al recurrente, en forma verbal, si correspondiera, los términos con que, en general, deben dirigirse las peticiones, quejas, etc. a las autoridades de la provincia.

Si el interesado se negara a recibir de vuelta el escrito, se dejará constancia en el mismo de lo ocurrido y se lo elevará a la superioridad previo registro.

Artículo 7º.— Para el caso de recibirse escritos por envío postal con las características señaladas en el artículo anterior, serán devueltos al remitente en la misma forma con la constancia ya aludida, por pieza postal certificada, con aviso de retorno.

V— Acusos de recibo e informes.

Artículo 8º.— La Mesa General otorgará a toda persona que entre-

que escritos en condiciones de ser admitidos una tarjeta, cuando sea indispensable para la identificación del asunto durante el trámite. Esta tarjeta será otorgada únicamente por la Mesa General, quedando prohibido a los ministerios y reparticiones por donde se tramite ulteriormente el expediente o actuación, emitir otra nueva tarjeta original.

Proveniendo los escritos de reparticiones de la administración provincial, se otorgará la citada tarjeta cuando sea solicitada y siempre que no se entreguen bajo recibo.

Para las presentaciones hechas por vía postal, se adoptará idéntico procedimiento.

Artículo 9º.— La tarjeta otorgada por la Mesa General a que se alude en el precedente artículo, será considerada como única constancia del recibo de una presentación y servirá para solicitar informes sobre el estado de las actuaciones en todos los ministerios y dependencias.

Artículo 10º.— Los informes sobre el estado de los asuntos en trámite deberán limitarse a la indicación de la oficina donde se hallan radicados. En ningún caso, salvo orden escrita de autoridad competente—, debe darse conocimiento o noticia sobre el contenido de las actuaciones.

VI— Formación de expedientes y actuaciones administrativas simples.

Artículo 11º.— A los efectos de su formación, las actuaciones administrativas se clasificarán en “expedientes” y “actuaciones administrativas simples”.

Artículo 12º.— Se asignará la clasificación “de expedientes” a los escritos u oficios provenientes de reparticiones nacionales, provinciales, municipales, entidades particulares y público en general, cuyo estudio y resolución requiera un trámite prolongado no completo. Únicamente será admitido en estos casos el uso de carpetas o cubierta.

Artículo 13º.— Se asignará la clasificación de “actuaciones administrativas simples” a la documentación señalada anteriormente y a todo otro escrito de carácter administrativo cuyo estudio o resolución requiera trámite breve, interno y de rutina.

Artículo 14º.— Una vez que un expediente haya sido registrado y caratulado originariamente por la Mesa General, los ministerios o reparticiones que lo reciban ulteriormente no podrán asignarle ni agregarle nueva carpeta.

Artículo 15º.— Los expedientes serán compaginados en cuerpos que no excedan de 200 (doscientas) fojas, salvo los documentos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan una sola pieza.

Artículo 16º.— Los expedientes se compaginarán por orden de fecha de los documentos que los constituyen, entendiéndose para este fin

que se considera como fecha la otorgada por la Mesa General al producirse la recepción del oficio o escrito.

VII— Expedientes y actuaciones “secretos, confidenciales y reservados”.

Artículo 17º.— Cada Ministerio llevará su propio registro de expedientes y actuaciones de carácter secreto, confidencial y reservado. Los expedientes de esta naturaleza cuyo trámite corresponda directamente al Poder Ejecutivo, serán registrados y tramitados por intermedio de la Secretaría General.

VIII— Foliación.

Artículo 18º.— Las actuaciones serán foliadas en el orden correlativo de su compaginación, con excepción de sus copias, que llevarán el mismo número del original, corriendo a cargo de las oficinas intervinientes en su estudio, manejo o tratamiento el hacerlo, so pena de que sean devueltas por el receptor hasta tanto se salve la omisión. En su defecto, este último será responsable de la omisión cometida.

Artículo 19º.— La foliatura debe ser realizada colocando un sello foliador en el ángulo superior derecho de la hoja y numerando correlativamente con claridad y sin enmiendas.

Artículo 20º.— Por ningún motivo podrá ser alterada la foliatura de los expedientes o actuaciones, la que deberá ser conservada hasta la finalización del trámite y período de archivo. Los errores de foliación deberán ser salvados con una nota en foja por separado que se agregará a las actuaciones dejándose constancia de ello en forma manuscrita en la foja erróneamente enumerada.

Artículo 21º.— Sin perjuicio de lo señalado en los precedentes artículos toda foja que se incorpore a una actuación o expediente deberá llevar en su ángulo superior derecho el número del expediente o actuación a que pertenecía.

Artículo 22º.— Queda suprimido el sistema de refoliar los expedientes que se agreguen o acumulen a otro, debiendo procederse en la forma señalada en el capítulo IX. Este sistema no regirá para las “actuaciones administrativas simples”.

Artículo 23º.— Todas las copias de informes, disposiciones, resoluciones, decretos, etc. que se agreguen a un expediente, llevarán el mismo número de folio que el original, sin perjuicio de la numeración de foja que le corresponda en el orden correlativo.

IX— Agregación de Expedientes.

Artículo 24º.— Queda establecido que el término “agregar” y sus

derivados a los efectos del presente reglamento, indican que un expediente o actuación, se incorpora a otro para formar parte del mismo, perdiendo su individualidad propia. Los términos "agregar sin acumular", "acumular sin agregar" o "agregar por cuerda floja o por cuerda separada" y sus derivados, indican que un expediente seguirá el curso de otro quedando paralizado su trámite propio. Para que continúe el trámite, será necesario proceder a su agregación al cuerpo del principal o al desglose o separación del mismo.

Artículo 25º.— Cuando deban ser agregados documentos o elementos que por sus características especiales de tamaño o volumen resulta dificultoso incorporarlos al cuerpo principal de las actuaciones, se hará en sobre, carpeta, o paquete, con las suficientes constancias escritas a los fines de su identificación, seguida de la relación del contenido.

Artículo 26º.— Los expedientes y demás documentos de una o más fojas que se agreguen a otro conservarán su foliación original, pero serán considerados como una sola foja a efectos de integrar el expediente principal. En este caso, la providencia que disponga la agregación deberá mencionar el número de fojas que integran el expediente agregado. Si posteriormente se agregan otras actuaciones, éstas se numerarán en la misma forma indicada en los artículos 18º y 22º a partir del número correspondiente a la última foja agregada.

Artículo 27º.— De toda agregación, la oficina que la efectúe dejará constancia en ambos cuerpos de las actuaciones tomando los recaudos del caso para la inmediata comunicación a la Mesa General.

Los procedimientos de la agregación solo podrán ser realizados previo orden o autorización escrita de autoridad competente.

Artículo 28º.— Toda carpeta de un expediente agregado a un principal, deberá ser conservado en el cuerpo de las actuaciones.

X— Desglose de las actuaciones.

Artículo 29º.— Toda foja de expediente o documento de cualquier naturaleza agregado al mismo, solo podrán ser desglosados previa orden o autorización escrita de autoridad competente, en cuyo caso la providencia que ordene el desglose deberá indicar claramente el número de fojas a retirar y el motivo que haya habido para hacerlo. Cuando el desglose sea de un expediente, la providencia mencionará también el número de fojas del mismo.

Artículo 30º.— Si se considera que la foja o fojas desglosadas tienen importancia para el trámite posterior del expediente, se dejará copia autenticada de las mismas; en caso contrario se utilizará un formulario especial que se intercalará en reemplazo de las fojas desglosadas, y que tendrá la numeración de las fojas donde se encuentra la providencia que ordenó el desglose, la mención del contenido de las desglosadas y demás datos necesarios para su individualización.

Artículo 31º.— Los desgloses de "expedientes" y "actuaciones" administrativas simples, deberán ser comunicados a la Mesa General.

Artículo 32º.— Cuando se inician expedientes o actuaciones administrativas simples con fojas desglosadas, éstas serán precedidas de una constancia expedida por la Mesa General con la mención del número del expediente del cual proceden, de la cantidad de fojas con que se inician el nuevo, las razones que haya habido para hacerlo.

XI— Vistas y notificaciones.

Artículo 33º.— El otorgamiento de las vistas, con exclusión de las de carácter interno, sólo podrá ser realizada por conducto de la Mesa General y previa disposición de autoridad superior a la que le compete señalar las limitaciones en cuanto a la extensión de las mismas, según sean parciales o totales y a las formalidades a cumplir en el acto de concederse la toma de conocimiento por los interesados.

Artículo 34º.— Sólo se concederán vistas a los interesados o a sus apoderados y representantes legales previa comprobación de la representación que invisten, y registro de sus poderes cuando corresponda.

Artículo 35º.— Las notificaciones podrán ser:

- 1) Personales, en cuyo caso los interesados, sus apoderados o representantes legales, deberán tomar conocimiento por escrito de la resolución o providencia resolutoria en el expediente que motiva la misma, dejándose la suficiente constancia del hecho;
- 2) Por carta certificada con aviso de retorno remitiendo al interesado copia de la resolución o providencia resolutoria, haciendo saber al mismo que se le da por notificado, y, así se le tendrá, una vez que obre en poder del remitente el correspondiente aviso de retorno;
- 3) En la forma establecida por el artículo 150º del Código Fiscal.

Artículo 36º.— A los interesados que acudan a la Mesa General con motivo de las disposiciones del artículo anterior, se les facilitará la comodidad necesaria para tomar apuntes que hagan a su derecho a contestar escritos cuando razones de urgencia lo demanden.

XII— Disposición de Sellado.

Artículo 37º.— Corresponde especialmente a la Mesa General hacer cumplir todas las disposiciones de la Ley Impositiva en lo que respecta a la disposición de sellado y a las multas que eventualmente pudieran corresponder.

Artículo 38º.— Dentro de los diez (10) días de producida alguna modificación de la disposición legal mencionada en el artículo precedente, que haga necesario o no modificar total o parcialmente el procedimiento,

el Ministerio de Asuntos Económicos (Dirección General de Rentas) hará las pertinentes comunicaciones.

XIII— Del trámite de expediente.

Artículo 39º.— La Mesa General, una vez registrada y giradas las actuaciones, no tendrá otra intervención respecto a las mismas que la de consignar en las fichas de trámite y/o libros respectivos, sus pases entre las distintas reparticiones y sobre la base de comunicaciones, remitos, etc. que dichas dependencias deberán hacerle conocer.

Artículo 40º.— Se exceptuará de lo dispuesto en el artículo anterior, la intervención que le compete a la Mesa General en los casos previstos en el artículo 2º inciso 2) del presente Reglamento y en aquellos no especificados en el mismo y que excepcionalmente hicieran necesaria su intervención.

Artículo 41º.— Los Ministerios adoptarán las medidas necesarias para que los asuntos que deban ser objeto de tramitaciones interministeriales y que por su naturaleza e importancia exijan una urgente resolución, sean diligenciados en cada organismo o repartición de acuerdo con un sistema especial del trámite rápido siguiendo una guía de excepción. La urgencia deberá ser destacada por el Ministerio de origen; debiendo el departamento que recibe el asunto comunicar al primero dentro de los dos días hábiles, el curso que seguirá su tramitación.

Artículo 42º.— La tramitación especial que se indica en el artículo 41º deberá establecerse teniendo en cuenta, principalmente, los siguientes procedimientos:

- a) Deligenciamiento "a la mano";
- b) Envío y recepción directa de la documentación correspondiente entre las dependencias, comisiones o miembros de estas que traten el asunto en cada Ministerio;
- c) Vía directa de manera que el asunto llegue rápidamente al órgano de decisión de cada Ministerio.

Artículo 43º.— La Mesa General en el plazo de noventa días de la vigencia de este Reglamento manifestará si el sistema de trabajo en uso (registros, ficheros, recibos, etc.) resulta aún adecuado o si considera necesario su perfeccionamiento, proponiendo la reestructuración y solicitando el material que pudiera ser necesario.

Artículo 44º.— Se consideran como normas de aplicación que forman parte de este Reglamento todas aquellas medidas tendientes a racionalizar los procedimientos del trámite de actuaciones en general que hubieren dictado los ministerios para sus dependencias.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

Este archivo, dependiente de la Dirección de Cultura Provincial, de reciente creación (Decreto N° 424/73), se está organizando.

Transitoriamente ocupa un local en la calle Emilio Civit 267.

Debemos recordar que esta joven provincia (1953) cuenta con poca documentación histórica, ya que todo el acervo documental de su vida como Territorio Nacional, se encuentra en la Capital Federal.

En la actualidad se está receptando la documentación correspondiente al Archivo General y a las diferentes municipalidades de la Provincia.

Es de lamentar que en años anteriores al decreto de su creación, en la mayoría de los casos, gran parte de los acervos documentales se hayan perdido, ya sea por mala conservación, cremación o destrucción.

Destacamos la preocupación de las autoridades que en el presente no escatiman esfuerzos por organizarlos y recuperar lo que a esta provincia, por derecho natural, le pertenece: el acervo documental existente en la Capital Federal. Para ello se ha puesto en marcha un plan de relevamiento y un proyecto de microfilmación digno de tener en cuenta.

RELEVAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

ARCHIVO ADMINISTRATIVO:

Este archivo depende del Despacho General, que a su vez depende de Secretaría de Gobierno, Hacienda y Acción Social y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Son documentos originales (expedientes) que se encuentran en buen estado de conservación. El archivo está en reorganización y las series ya seleccionadas se conservan en cajas de archivo. En cada caja se encuentran clasificados expedientes de varias reparticiones; ordenadas en tres estanterías de madera distribuidas de la siguiente manera:

Series de expedientes por estanterías:

- 1— Estantería de 5 m. de largo por 2,10 de alto.
Contiene: 327 cajas, de los años 1958 al 1972.
- 2— Estantería de 3m. de largo por 2,10m. de alto.
Contiene: 216 cajas, de los años 1951 a 1957.
- 3— Estantería de 3,10m. de largo por 2,10m. de alto.
Contiene: 177 cajas, de los años 1947 a 1951 y de 1973 a 1975.

La documentación sin clasificar y ordenar se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- 106 cajas de madera de expedientes varios.
- 50 paquetes de expedientes varios.
- 30 cajas de madera de expedientes varios.

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE:

Su acervo documental se encuentra en la Sala de Sesiones de este Consejo, con sede en la Municipalidad de esta Capital, sita en Avda. San Martín.

La documentación, que se encuentra en óptimo estado de conservación, está archivada en un armario de madera con llave, encuadrada en forma de libros, bajo la responsabilidad del señor Rafael V. Alaggio.

El acervo documental consta de 18 tomos divididos en cuatro series clasificadas de la siguiente manera:

Libros de actas:

- Libro 1: acta N° 1: 1894
acta N° 91: 1902 (la mayor parte del libro está en blanco)
- Libro 2: acta N° 1: 1902
acta N° 78: 1905
- Libro 3: acta N° 79: 1905
acta N° 225: 1913

- Libro 5: acta N° 118: 1918
acta N° 263: 1926
- Libro 6: acta N° 264: 1926
acta N° 686: 1933
- Libro 7: acta N° 687: 1933
acta N° 726: 1935
- Libro 8: acta N° 727: 1935
acta N° 772: 1936
- Libro 9: acta N° 773: 1937
acta N° 808: 1940
- Libro 10: acta N° 809: 1940
acta N° 850: 1942
- Libro 11: acta N° 851: 1942
acta N° 2 1948
acta N° 49: 1953

Desde el 17-III-1954 se utilizan los libros para resoluciones; desde el número 1 al 49:

- Libro 1: acta N: 1: 1963
acta N° 39: 1965
- Libro 2: acta N° 40: 1965
acta N° 53: 1966
- Libro 3: acta N° 153: 1968
acta N° 228: 1969

Libros de digestos:

- Libro 1: Ordenanza N° 1: 1956
Ordenanza N° 55: 1961
- Libro 2: Ordenanza N° 57: 1961
Ordenanza N° 68: 1962

Libros de Resoluciones:

- Libro 1: Resolución N° 1: 1963
Resolución N° 61: 1965

Libros de Ordenanzas:

- Libro 1: Ordenanza N° 1: 1963
Ordenanza N° 94: 1963
- Libro 2: Ordenanza N° 94: 1968
Ordenanza N° 151: 1968

Además se encuentran clasificados en atados, expedientes de las ordenanzas, resoluciones, decretos, comunicaciones, de los años 1963 a 1966 y expedientes varios también de 1963 a 1966.-

RELEVAMIENTO

ARCHIVO DE LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA

Esta Dirección fue creada por Ley de Presupuesto de fecha 1º de enero de 1956.

Depende del Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios y exclusivamente de la Subsecretaría de Economía.

Su primer Director fue el agrimensor Guillermo Cohan, nombrado por Decreto de fecha 30 de enero de 1956.

Los sucesivos directores de la repartición fueron:

Agrimensor Héctor Oscar Lupiano
Agrimensor Luis María Ares
Agrimensor Héctor Oscar Lupiano
Agrimensor Osvaldo Di Pego
Calixto Aberásturi (a cargo)
Ingeniero Ernesto Luis Bozarelli
Agrimensor Luis María Ares
Antonio Chimenti (interventor)

Actualmente ocupa ese cargo el Agrimensor Horacio Francisco Mazzaferro.

El edificio de esta Dirección de Catastro tuvo domicilio anteriormente en la calle Alvear Nº 154 de esta ciudad y actualmente está ubicado en Planta Baja de la Casa de Gobierno.

Los Departamentos de que consta la repartición son los siguientes:

Secretaría

Departamento de Catastro Parcelario

Departamento Geodesia

Departamento Catastro Económico

Ocupa una superficie total de 670 m^{2.}, de los cuales Secretaría y Dirección ocupan 52 m^{2.}, el Departamento de Catastro Económico 253 m^{2.}

—Departamento Catastro Económico: su función principal es la valuación de tierras y mejoras urbanas y rurales.

—Departamento Geodesia: cuenta con 5 mapotecas Sistema Dhualde colgante; 3 armarios metálicos de carpetas colgantes; 14 armarios de distintos sistemas que guardan el archivo actual de la Dirección; 1 aparato restituidor de segundo orden Aviógrafo Wild 8 y 3 armarios metálicos con todas las fotografías aéreas de la Provincia de La Pampa, viejos realizados en distintas épocas.

—Departamento Catastro Parcelario: cuenta con 200 archivos Sistema Duhalde colgante (una carpeta por cada propietario urbano y ru-

ral); 5 archivos giratorios Sistema Duhalde para fichas y Sistemas Remington Rand (con sistema de seguridad), unos mecánicos y otros foto-eléctricos.

La documentación tiene sistema de signatura alfanumérica.

La iluminación es buena y está compuesta de plafond de 3 tubos fluorescentes cada uno.

El personal con que cuenta la Dirección es el siguiente:

Departamento Catastro Económico: 5 empleados y 1 jefe.

Departamento Geodesia: 17 empleados y 2 jefes.

Departamento Catastro Parcelario: 20 personas en total, 1 jefe y 2 personas a cargo del archivo.

Acervo Documental

Se difencian 3 grupos de documentación:

Primer grupo: duplicados de las mensuras que originaron las secciones, compuestas cada una de 4 fracciones, dividida cada una de estas a su vez en 25 lotes oficiales de una dimensión de 10.000 por 10.000 m. Cada duplicado de mensura corresponde a un propietario, que obtuvo la tierra como premio a la conquista del desierto o por compra en los remates que la Nación realizó en nuestro país y en Europa. Hay un libro y un duplicado por cada sección demarcada (20 secciones en total). Abarcan desde el Nº 1 al 1.113.

Con anterioridad a esto solamente aparece alguna cartografía (planos) que son los que a continuación se detallan:

—Plano de los Territorios Nacionales, publicado por Stiller y Laas. Año 1884.

—Plano de la Pampa Central, de Alfredo Thamm y W. Castellanos. Año 1902.

—Mapa del Territorio de La Pampa, del Instituto Cartográfico Argentino. Año 1919.

—Mapa Catastral Oro-Hidrográfico del Territorio de La Pampa, de Félix Cordova y José Camusso. La 1ª edición es de 1911 y posee un complemento sobre la base de la primera edición, que es del año 1922.

—Plano del Territorio Nacional de La Pampa, de Alberto Le Francois y Pablo R. Porri. Año 1930.

Además del material antes citado, se encuentran los originales de los duplicados de mensura y un Registro Gráfico de los duplicados de dichas mensuras.

Mensuras por sección:

—Sección I: efectuada por el agrimensor Benjamín Domínguez. Fecha: marzo-10 de 1882. Aprobada: mayo-15 de 1882.

—Sección II: agrimensor Joaquín Maqueda. Fecha: junio-22 de 1881. Aprobada: agosto de 1882.

—Sección III: Agrimensor Justo R. Dillón. Fecha: enero-11 de 1882. Aprobada: agosto-16 de 1882.

—Sección IV: Agrimensores Estanislao Rojas y R. B. Castro. Fecha: mayo-17 de 1882. Aprobada: mayo-11 de 1883.

—Sección V: Agrimensor Estanislao Rojas. Fecha: 1882. Aprobada: septiembre-7 de 1883.

—Sección VI: Agrimensor José Antonio Lagos. Fecha: abril-2 de 1881. Aprobada: diciembre de 1927.

—Sección VIII: Agrimensor Juan Ignacio Alsina. Fecha: junio-13 de 1882. Aprobada: agosto de 1882.

—Sección IX: Agrimensor Claudio A. Brally. Fecha: mayo-29 de 1882. Aprobada: 1882.

—Sección X: Agrimensor Claudio A. Brally. Fecha: 1882. Aprobada: septiembre-7 de 1883.

—Sección XIII: agrimensores Domínguez, Carvalho, Otamendi y Cagnoni. Fecha: 1885. Aprobada: noviembre-29 de 1886.

—Sección XIV: agrimensores Carvalho, Otamendi y Cagnoni. Fecha: 1883. Aprobada: mayo-30 de 1887.

—Sección XV: Agrimensor Juan M. Cagnoni. Fecha: 1889. Aprobada: septiembre-9 de 1889.

—Sección XVI: Agrimensor Ponzola. Fecha: 1906. Aprobada: enero-29 de 1908.

—Sección XVIII: agrimensores Domínguez, Cagnoni, Carvalho y Otamendi. Fecha: 1885. Aprobada: diciembre-30 de 1886.

—Sección XIX: agrimensores R. Otamendi, J. M. Cagnoni y A. Carvalho. Fecha: 1882. Aprobada: septiembre-9 de 1889.

—Sección XX: agrimensores R. Otamendi, J. M. Cagnoni y A. Carvalho. Fecha: 1884. Aprobada: septiembre-9 de 1890.

—Sección XXI: agrimensores R. Otamendi, J. M. Cagnoni y A. Carvalho. Fecha: 1884. Aprobada: septiembre-4 de 1886.

—Sección XXIII: agrimensores R. Otamendi, J. M. Cagnoni y A. Carvalho. Fecha: 1882. Aprobada: septiembre-9 de 1889.

—Sección XXIV: agrimensores R. Otamendi y J. M. Cagnoni. Fecha: 1882. Aprobada: enero-29 de 1887.

—Sección XXV: Agrimensor E. Manzanares. Fecha: 1910. Aprobada: enero-2 de 1913.

La mensura más antigua es la de la Sección VI del 2 de abril de 1881 y la más moderna es la de la Sección XXV del año 1910.

Segundo Grupo: todos los planos de este grupo son copias heliográficas. Una mapoteca con planos del 1 al 573. Solamente sirven como elemento de consulta, ya que no fueron registrados. Son planos rurales de las secciones I, II y III desde 1924 a 1960. Posiblemente el último pudo ser confeccionado por algún profesional en 1960. Son 401 planos en total.

Una mapoteca de maspas de pueblos de La Pampa. Son 284 en total.

Una mapoteca de mapas de pueblos de La Pampa. Su número total es de 80 planos.

Una mapoteca de planos rurales. Son 327 en total.

Las mapotecas citadas en último lugar no tienen numeración.

Tercer Grupo: Comprende documentos actuales. Son planos registrados que incluyen desde el número 1 a 12.075 del 18 de agosto de 1975.

Son originales y copias heliográficas.

**ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

El Archivo General de Tribunales de la ciudad de Santa Rosa Capital de la Provincia de La Pampa, ubicado en la calle Sarmiento Nº 56, funciona en una antigua casa de familia.

El local que consta de un hall de entrada y 10 habitaciones, pasillo, dependencias y patio central, está adaptado convenientemente para cumplir con las funciones de archivo.

Todas las estanterías (1.050 mts. lineales en total) son de madera y su altura, por lo general, es hasta el cielorraso.

En el hall de entrada funciona la oficina de recepción de documentación y sala de consulta, encontrándose allí los dos ficheros de madera.

El área administrativa funciona en dos habitaciones en las que está el Registro Público de Comercio y la Oficina de Bienes Patrimoniales.

La descripción de los expedientes se ordena respetando las diferentes series, por orden onomástico y alfabético.

Seis habitaciones son utilizadas como área de depósito, en las cuales encontramos los legajos de expedientes clasificados en Cíviles, Penales y Administrativos, ordenados numéricamente.

Es de destacar la forma particular en que se hallan colocados en los anaqueles, ya que no se siguen las normas tradicionales, sino que se los coloca horizontalmente.

El acervo documental conservado en el Archivo está constituido por:

—**Expedientes Cíviles.** Años 1887-1975; 3850 legajos (68.000 expedientes); 430 mts.

En el pasillo central también se encuentran estanterías ocupadas por legajos con Expedientes Cíviles.

—**Expedientes Penales.** Años 1887-1975; 4.550 legajos (82.000 expedientes); 450 mts.

—**Expedientes Administrativos.** Años 1954-1975; 200 carpetas (13.000 expedientes); 23 mts.

—**Protocolos de Escribanos.** Encuadrados, se conservan en dos habitaciones, en una de ellas funciona el despacho del Secretario del Archivo y en la otra oficina del Jefe del Archivo General, compuesto de 1.112 Protocolos 147 mts.

El Archivo General de Tribunales de la Provincia de La Pampa comenzó a funcionar en el año 1954, por lo que los Expedientes Cíviles y Penales y Protocolos de Escribanos de los años anteriores fueron trasladados del Archivo de la Justicia Federal.-

Los Protocolos de Escribanos, archivados son del año 1886 hasta el año 1966.-

PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS

APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	TOMOS	AÑOS
ARAOZ ALFARO	Guatraché	1	1928/1938
AVALOS GABRIEL A.	General Acha	3	1921/1924
ACHIARY JUAN B.	Macachín	16	1924/1940
" "	Santa Rosa	51	1941/1959
ACHIARY JUAN B. y ACHIARY LAURA E.	Santa Rosa	1	1949
" "	General Acha	1	1950
AMALLO SILVERIO	General Pico	7	1917/1923
ARRIAGA VICTOR M.	Santa Rosa	77	1944/1966
ARCUZIO ROBERTO	General Acha	2	1944/1947
ACHIARY RAUL A.	Santa Rosa	1	1961/1962
BARRIONUEVO LUIS A.	Santa Rosa	1	1907/1910
BURGOS ROBERTO	General Acha	1	1924/1925
BIANCHI ANASTACIO B.	Santa Rosa	14	1927/1935
BRAVO GREGORIO L.	Parera	4	1910/1913
" "	Ingeniero Luiggi	11	1916/1926
CISNEROS JOSE N.	Santa Rosa	12	1912/1924
CARRIQUE MIGUENZ P.	General Acha	5	1930/1938
CAMACHO JOSE	Santa Rosa	90	1944/1965
CEVALLOS LLOVERA	Edo. Castex	1	1922
" "	Trenel	12	1923/1934
CORDERO LUIS	Santa Rosa	6	1920/1924
CORDERO RAUL E.	Int. Alvear	7	1923/1929
CABRAL VICTOR B.	Realicó	9	1922/1930
CALDERON CIRILO	General Acha	3	1886/1892
CALDERON JULIO V.	Winifreda	9	1937/1950
CICOGNANI ALFREDO	Macachín	71	1938/1965
COMELLI EUGENIO	Santa Rosa	17	1958/1966
DOMINGUEZ A. A.	Parera	1	1910/1911
DIAZ OSCAR	General Acha	2	1895/1898
" "	Int. Alvear	5	1903/1907
" "	Realicó	26	1908/1931
" "	Santa Rosa	40	1909/1949
DE LA CAMARA J. M. S.	Santa Rosa	17	1920/1935
DOZO LEBEAUD L.	Quemú Quemú	9	1927/1935
DIDIEGO ENRIQUE	General Pico	1	1913/1914
DIAZ CISNEROS	Victorica	7	1961/1966
de la TORRE MARIA L.	Santa Rosa	23	1944/1961
ETCHEBERRY GUILLERMO	Santa Rosa	9	1924/1931
ECHAGUE LUIS M.			

APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	TOMOS	AÑOS
ENCINAS ORTIZ R.	Santa Rosa	3	1909/1911
FILGUEIRA MANUEL	Ing. Luiggi	1	1924/1925
FONROUGE JULIO A.	Santa Rosa	2	1907/1908
FORNS JUAN	General Pico	44	1909/1935
FORTEZA ARTURO E.	General Acha	5	1905/1910
" "	Int. Alvear	3	1910/1914
" "	General Pico	20	1914/1934
FORNS ARTIGAS JUAN	Santa Rosa	72	1897/1937
FERNANDEZ ACEVEDO	Ing. Luiggi	9	1926/1934
FIGUEROA ELEODORO J.	Edo. Castex	9	1921/1929
FOLKENAUD BERNARDO	Santa Rosa	12	1902/1914
GROSSO TOMAS	Victorica	4	1923/1928
GARROCO GREGORIO	Int. Alvear	3	1926/1929
GATTI ENRIQUE	Edo. Castex	4	1916/1922
GONZALEZ FRANCISCO	Caleufú	1	1926/1927
" "	Santa Rosa	23	1928/1943
GONZALEZ PALAU R.	Santa Rosa	6	1936/1941
GOMEZ QUEVEDO R.	Jacinto Arauz	3	1933/1942
GRANE EDUARDO	Santa Rosa	1	1920
HERNANDEZ FRANCISCO	Guatraché	5	1940/1949
HABIAGUE JORGE O.	Santa Rosa	7	1963/1965
IGARZABAL ARTURO D.	Santa Rosa	2	1904/1906
IRAMAIN ARTURO	Santa Rosa	4	1924/1927
JORDAN JULIO	Quemú Quemú	7	1923/1929
LOPEZ DESIDERIO	Victorica	1	1928/1930
LIBERATORE ANTONIO	Victorica	1	1926
LOPEZ SEOANE A. C.	Ing. Luiggi	1	1923
LASPIUR ALEXANDER	Jacinto Arauz	22	1923/1951
MIGLIORE ARNALDO	Guatraché	4	1925/1940
NAVARRO JOSE R.	General Acha	6	1899/1903
NERVI EDMUNDO	Edo. Castex	27	1954/1966
NEMESIO ANTONIO	Santa Rosa	10	1963/1966
OPORTO JUAN PABLO	Santa Rosa	19	1918/1946
OCAMPO JUANA C.	Santa Rosa	5	1962/1964
OTEIZA JULIO A.	Santa Rosa	1	1943/1944
ODASSO JOSE	General Acha	3	1950/1951

APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	TOMOS	AÑOS
PIZARRO P. M.	Bernasconi	1	1915/1916
" "	Macachín	3	1916/1921
PERA TOMAS J.	Winifreda	8	1926/1935
PASO B. A.	Int. Alvear	5	1921/1925
RAMASO L.	General Acha	1	1898/1899
RODRIGUEZ GONZALEZ A.	Victorica	1	1902/1904
" " "	Int. Alvear	12	1905/1920
RUMBADO CARLOS MARIO	Santa Rosa	34	1912/1943
REYNA ABEL M.	Santa Rosa	15	1931/1944
REQUENA MARIANO	Guatraché	12	1921/1934
RIPA MARIA ANGELICA	Santa Rosa	40	1948/1965
REBAGLIATTI E. M.	General Pico	12	1924/1935
RIVERO PAIROA	Realico	4	1932/1935
RETOLAZA ANTONIO	Macachín	1	1928/1930
" "	Victorica	7	1931/1944
" "	Santa Rosa	59	1945/1963
SANCHEZ LUIS F.	Catriló	6	1908/1914
" "	Quemú Quemú	12	1915/1927
SILVESTRI JOSE M.	Realicó	5	1927/1935
SASSO AURELIO A.	Ing. Luiggi	9	1926/1934
SUAREZ DE LA TORRE N.	Victorica	6	1961/1966
URTUBEY MARTHA	Santa Rosa	13	1960/1963
VILLA RAUL	Edo. Castex	29	1922/1961
VATTUONE EUGENIO	Caleufú	3	1927/1929
VAGGE NALDO	Guatraché	36	1951/1966
WELLS ENRIQUE	General Acha	4	1916/1920
YOFRE CARLOS	Santa Rosa	1	1942/1943

sumario

Pág.

- 1.— Autoridades.-
- 5.— Presentación.-
- 7.— Archivo General de la Provincia.-

SERIE DE LIBROS COPIADORES

- 10.— Caja de Jubilaciones y Pensiones, Censos, Circulares, Devoluciones, Estadística General, Gestiones, Giros.-
- 11.— Informes Contaduría, Informes Gobernación.-
- 12.— Informes y Providencias, Juzgados Letrados y de Paz.-
- 13.— Legislatura, Municipalidades y C. de Fomento, Notas de Contaduría y Tesorería.-
- 14.— Notas y Planillas, Notas Varias.-
- 18.— Pedidos de Útiles, Policía y Cárcel.-
- 19.— Rendiciones de Cuentas, Reservados, Resoluciones y Decretos.-
- 21.— Telegramas.-
- 22.— Territorios Nacionales, Valores.-

DOCUMENTACION HISTORICA

- 23.— Administración Nacional, Asistencia Social, Aviación.-
- 24.— Celebraciones, Censo.-
- 25.— Contaduría, Cultura.-
- 26.— Decretos Gubernativos Nacionales, Educación.-
- 27.— Ejército, Estadística.-
- 28.— Gobierno General Duval.-
- 29.— Hidrología, Historia.-
- 30.— Libros Varios.-
- 31.— Monumentos, Memorias.-
- 32.— Municipalidades, Obras Públicas.-
- 33.— Policía.-
- 35.— Recortes de Diarios, Vallidad Nacional.-

DOCUMENTOS VARIOS

- 37.— Decreto designación Comisión Especial que tendrá a su cargo revisión de documentación en el Archivo General de la Provincia.-
- 39.— Decreto designación Comisión Especial en forma impersonal.-
- 40.— Reglamento para la Mesa General de Entradas y Salidas de la Gobernación.-
- 47.— Archivo Histórico Provincial.-
- 48.— Relevamiento de Archivos de la Municipalidad de Santa Rosa.-
- 50.— Relevamiento Archivo de la Dirección de Catastro de la Provincia.-
- 54.— Archivo General de Tribunales de la Provincia de La Pampa.-

1. Introducción

2. Objetivos

3. Metodología

4. Resultados

5. Conclusiones

6. Bibliografía

7. Anexos

8. Índice

9. Resumen

10. Glosario

11. Tablas

12. Gráficos

13. Fotografías

14. Mapas

15. Diagramas

16. Formatos

17. Hojas de cálculo

18. Programas

19. Documentos

20. Archivos

21. Bases de datos

22. Herramientas

23. Recursos

24. Referencias

25. Citas

26. Notas

27. Comentarios

28. Correcciones

29. Actualizaciones

30. Versiones

31. Licencia

32. Contacto

33. Agradecimientos

34. Aclaraciones

35. Preguntas frecuentes

36. Respuestas

37. Actualizaciones de contenido

38. Historial de cambios

39. Comentarios de los usuarios

40. Respuestas de los usuarios

41. Preguntas de los usuarios

42. Respuestas de los usuarios

43. Preguntas de los usuarios

44. Respuestas de los usuarios

45. Preguntas de los usuarios

46. Respuestas de los usuarios

47. Preguntas de los usuarios

48. Respuestas de los usuarios

49. Preguntas de los usuarios

50. Respuestas de los usuarios

Impreso en los Talleres Gráficos
de la Imprenta Oficial, dependien-
te del Consejo Provincial de Difusi-
ón de la Provincia de La Pampa.

260

520

5200

1300

135200